

CORTE SUPREMA DEL ESTADO DE NUEVA YORK
CONDADO DE NUEVA YORK

DENIS ESCOBAR y ABEL ZORRILLA MENA,
Individualmente y en nombre de todas las otras personas en
situacion similar,

Index No.: 151803/2024

Demandantes,

-contra-

24 WEST FOOD CORP. d/b/a FOOD DYNASTY, 2343
JEROME FOOD CORP. d/b/a FOOD DYNASTY
SUPERMARKET, y cualquier otra entidad relacionada ABDEL
ABUZHRIEH y MOHAMMED ABUZHRIEH,
individually.

Demandados.

NOTIFICACION DE DEMANDA DE ACCION DE CLASE

PARA: Todos los trabajadores actuales y anteriores *no excentos* de 24 West Food Corp. d/b/a Food Dynasty Supermarket, 2343 Jerome Food Corp. d/b/a Food Dynasty Supermarket, Abdel Abuzahrieh, and Mohammed Abuzahrieh que llevaron a cabo trabajo relacionado con Supermercado en las clasificaciones que *incluyen pero no están limitadas* a organizadores de productos, empleados de supermercado, secretarias de departamento de producción, secretaries de departamento de lácteos, secretario de departamento de productos congelados, secretaries de entrega, cajeros y bolseros de febrero del 2018 al presente.

El propósito de esta Notificación es para dejarle saber que una demanda ha sido presentada contra los Demandados alegando reclamos bajo la ley de Nueva York y para dejarle saber sobre los derechos que puede tener con respecto a esta demanda.

DESCRIPCION DE LA DEMANDA

Los demandantes Denis Escobar y Abel Zorilla Mena, (“Demandantes”) trabajaron para 24 West Food Corp. d/b/a Food Dynasty Supermarket, 2343 Jerome Food Corp. d/b/a Food Dynasty Supermarket, Abdel Abuzahrieh, y Mohammed Abuzahrieh (aquí en adelante “Demandados”), presentaron una demanda en la corte estatal de Nueva York alegando que los Demandados no les pagaron a ellos ni a otros trabajadores por todas las horas que trabajaron, incluyendo salarios mínimos, horas extras a la tarifa de tiempo y medio (1.5x) de la tarifa regular de pago por todas las horas trabajadas más allá de las cuarenta horas semanales, y horas repartidas que son el pago de una hora adicional de salario en el día por el trabajo realizado en un turno que exceda de diez horas.

La Corte ha permitido que esta acción proceda como una demanda de acción de clase y ha autorizado la publicación de esta Notificación para dejarle saber sobre el estado de esta demanda. La Corte aún no ha decidido si los reclamos en la demanda son válidos o tienen méritos. Los Demandados niegan que los reclamos de los Demandates tengan méritos y han presentado varias defensas en contra de los reclamos de los demandantes.

Los demandados niegan vigorosamente cualquier mala acción o responsabilidad con respecto a los Demandantes o cualquier trabajador antiguo o actual que alegue que no le pagaron.

POR QUE RECIBI ESTA NOTIFICACION?

Usted recibió esta notificación porque los archivos muestran que usted trabajó para una o más de las siguientes compañías o individuos entre el 28 de febrero del 2018 a la fecha presente: 24 West Food Corp. d/b/a Food Dynasty Supermarket, 2343 Jerome Food Corp. d/b/a Food Dynasty Supermarket, Abdel Abuzahrieh, y Mohammed Abuzahrieh.

QUE ES UNA ACCION DE CLASE?

Una acción de clase es una demanda en la que una o más personas demandan no solamente por ellos mismos sino también por otras personas que tienen reclamos similares. A estas otras personas se les conoce como Miembros de la Clase. En una acción de clase, una corte resuelve los asuntos por todos los Miembros de la Clase, excepto por aquellos que se excluyan a sí mismos de la Clase. El Juez Lyle E. Frank de la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Condado de Nueva York es quien preside esta acción de clase.

COMO ME UNO A ESTA DEMANDA?

Si usted trabajó para uno de los Demandados, llevando a cabo trabajo relacionado con Supermercado, trabajadores de producción departamentales, departamentos de carnes, departamento de lácteos, departamento de congelados, entrega, y cajeros entre aproximadamente febrero del 2018 al presente, usted es un miembro de la Clase, y no necesita llevar a cabo ninguna acción para unirse a esta demanda.

TENGO A UN ABOGADO EN ESTE CASO?

La firma Virginia & Ambinder, LLP, 40 Broad Street, 7th Floor, Nueva York, Nueva York, 10004, www.vandallp.com ha sido designada como consejero de la clase para representarle a usted y otros Miembros de la Clase (“Consejero de los Demandantes”).

Si usted es representado por el Consejero de los Demandantes, cualquier honorario de abogados será pagado del monto que se recupere. Si se recupera algún monto, los honorarios podrían ser parte del acuerdo conciliatorio que se alcance o sentencia monetaria que se otorgue en favor de los Demandantes o pueda ser ordenada por la corte para ser pagada por uno o más de los demandados. Si usted es representado por el Consejero de los Demandantes, y los demandantes no recuperar ningún monto de esta demanda, usted no tendrá que pagar ningún honorario de los abogados. Usted tiene el derecho de consultar con un abogado de su elección e iniciar su acción individual si no desea participar en esta acción de clase. Esta acción no busca recuperar penalidades de estatuto bajo la ley Laboral de Nueva York §198. Estas penalidades potencialmente podrían recuperarse por un trabajador individual que presente su propio reclamo por separado.

COMO ME EXCLUYO DE ESTA DEMANDA?

Usted puede salirse y excluirse de la Clase enviando una carta firmada que indique “Yo elijo excluirse de la Clase en *Escobar et al., v. 24 West Food Corp. d/b/a Food Dynasty* Index No. 151803/2024, presentada en la Corte Suprema de Nueva York para el Condado de Nueva York”. Usted también tiene que incluir su nombre, dirección, teléfono y firma. Su solicitud de exclusión de la Clase debe ser enviada por correo de Primera Clase, dirigido Leonor H. Coyle, Esq. y Paige I. Piazza, Esq. de Virginia & Ambinder, LLP., localizado en 40 Broad Street, Nueva York, NY 10004, www.vandallp.com, lcoyle@vandallp.com. Usted tiene que seguir estos procedimientos de forma precisa para excluirse de esta demanda. Si usted decide no participar en esta demanda, usted podría no ser eligible para recibir cualquier beneficio en el caso que se llegue a recuperar algún monto, pero usted mantendrá su derecho a demandar a los Demandados, de forma separada y en su nombre propio por los reclamos que se presentaron en esta demanda. Virginia & Ambinder, LLP., ha sido designada como el Consejero de la Clase para representar a la Clase en este caso. Usted puede obtener información adicional sobre el Consejero de la Clase visitando la página de internet o contactando a Leonor H. Coyle, Esq. o Paige I. Piazza, Esq., 40 Broad Street, 7th Floor, New York, N.Y. 10004 lcoyle@vandallp.com, ppiazza@vandallp.com, www.vandallp.com, teléfono (212) 943-9080, fax (212) 943-9082. I requiere información en español, por favor pregunte por Ines Cruz, Esq.

SI NO ME EXCLUYO DE ESTA DEMANDA, PUEDO DEMANDAR A UNO O MAS DEMANDADOS POR LOS MISMOS MOTIVOS DE ESTA DEMANDA MAS TARDE?

Si usted no se excluye de esta demanda, usted estará cediendo cualquier derecho a demandar a cualquiera de los demandados nombrados por los reclamos bajo la Ley Laboral de Nueva York que se presentaron en este caso o que pudo haberse presentado en este caso o en el futuro en el caso que exista un cambio en la ley existente. Sin embargo, si usted se excluye de la demanda, usted tienen derecho a presentar un reclamo similares su nombre propio por separado.

PUEDE CUALQUIERA DE LOS DEMANDOS TOMAR REPRESENTACION EN MI CONTRA POR UNIRME A ESTA DEMANDA?

La ley de Nueva York prohíbe que su empleador tome represalias en su contra por usted ser un miembro de la clase en esta demanda.

QUE PASA SI AUN TENGO REGUNTAS?

Usted puede obtener mas información sobre el Consejero de la Clase visitando la página de internet o contactando a Leonor H. Coyle, Esq. o Paige I. Piazza, Esq., 40 Broad Street, 7th Floor, Nueva York, N.Y. 10004 lcoyle@vandallp.com, ppiazza@vandallp.com, www.vandallp.com, teléfono (212) 943-9080, fax (212) 943-9082. Si necesita interpretación, por favor pregunte por Leonor H. Coyle o Ines Cruz.

**TODA COMUNICACION Y DISCUSIONES CON VIRGINIA & AMBINDER SON
CONFIDENCIALES Y NO SERA DIVULGADA SIN SU CONSENTIMIENTO.**

**POR FAVOR NO CONTATE A LA CORTE CON PREGUNTAS QUE INVOLUCREN
ESTA DEMANDA.**

**USTED TIENE EL DERECHO DE PARTICIPAR EN ESTA DEMANDA AUN QUE
USTED SEA UN MIGRANTE SIN DOCUMENTOS.**